

RESOLUCIÓN

|                     |             |
|---------------------|-------------|
| CÓDIGO              | AP-JC-RG-89 |
| VERSIÓN             | 5           |
| FECHA DE APROBACIÓN | 22/05/2017  |
| PÁGINA              | 3 de 8      |

RESOLUCIÓN NÚMERO **F-11363**

Por medio de la cual se efectúan unos encargos

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER**

En uso de sus facultades legales otorgadas mediante  
Decreto 0612 del 1 de septiembre de 2020 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Nivel PROFESIONAL, Código 219, Grado 7, de la Planta de personal Administrativo Central de la Secretaria de Educación Departamental con cargo al Sistema General de Participaciones, se encuentra en vacante Temporal Mientras el encargo de Jose Fernando Herrera Cotamo.
2. Que mediante circular 003 de 11/Jun/2014 la Comisión Nacional del Servicio Civil comunica los efectos del auto de fecha 5/May/2014, proferido por el Consejo de Estado, mediante el cual se suspende provisionalmente los apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular 005 de 2012 de la CNSC, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento y por tanto no otorgara autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.
3. Que, revisadas las plantas de empleos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, la planta global de empleos de la Gobernación de Santander y Secretaria de Salud de Santander, se pudo evidenciar mediante el estudio de las historias laborales, que existen funcionarios inscritos en carrera administrativa para ser encargados, según lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, Decreto Departamental No. 346 del 21 de octubre de 2015 y Decreto No. 140 del 29 de julio de 2016.
4. Que dando cumplimiento a la Ley 1960 del 27 de Junio de 2019 y la circular 2019000000117 de 29 de Julio de 2019 suscrita por la Comisión Nacional de Servicio Civil, se determinó que el funcionario(a) inmediatamente inferior para acceder al empleo es **BADILLO PULIDO YOHANA YANETH**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 37842020, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo Auxiliar Administrativo, Nivel Asistencial, Código 407, Grado 10, y reúne los requisitos para el ejercicio, posee las aptitudes y habilidades para el desempeño del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Nivel PROFESIONAL, Código 219, Grado 7, en la Planta de personal Administrativo Central de la Secretaria de Educación Departamental con cargo al Sistema General de Participaciones.
5. Que por lo anteriormente expuesto se,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** A partir de la fecha de la presente Resolución encargar a **BADILLO PULIDO YOHANA YANETH**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 37842020, en el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Nivel PROFESIONAL, Código 219, Grado 7, en la Planta de personal Administrativo Central de la Secretaria de Educación Departamental con cargo al Sistema General de Participaciones, Mientras el encargo de Jose Fernando Herrera Cotamo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** A partir de la fecha de la presente Resolución encargar a **RINCON SUESCUN GEYBI ALEJANDRA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 37754720, en el empleo Auxiliar Administrativo, Nivel Asistencial, Código 407, Grado 10, en la Planta de personal Administrativo Central de la Secretaria de Educación Departamental con cargo al Sistema General de Participaciones, mientras el encargo concedido a la señora **BADILLO PULIDO YOHANA YANETH**.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Bucaramanga a,

05 AGO 2021

  
**IVONNE MARCELA RONDON PRADA**  
Secretaria General

Revisó: *Elga* Elga Johanna Corredor Solano, Directora Administrativa del Talento Humano  
Proyectó: María Nelcy Jaimes Delgado / Luz Marina Rodríguez Profesional Universitario  
Sergio Iván Amado Rodríguez  
Elaboró: Carlos Fernando Pedraza Santamaría